	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 196, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA


CONTRATISTA:	OSCAR ENRIQUE MUNAR SUAREZ	C.C. / C.E. No.:	1018402781
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/03/2017	Hasta 31/03/2017	INFORME No.: 3

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	196	Fecha de inicio	01/02/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios Profesionales para brindar soporte y mantenimiento a la plataforma electrónica desarrollada en PHP, así mismo realizar el desarrollo de nuevas funcionalidades o mejoras que se identifiquen en la plataforma de presentación de exámenes" .					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SÉPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$58.880.000) MCTE , precio correspondiente a 79.813 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$7.680.000) MCTE .		
SALDO DEL CONTRATO: CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$51.200.000) M/CTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula NOVENA del contrato, el plazo del mismo se pactó en DOCE (11) meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • El 1 de FEBRERO de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 1 de FEBRERO de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 196. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula SÉPTIMA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "a) Un (1) primer pago por valor de DOS MILLONES QUINIENOS SESENTA MIL PESOS (\$2.560.000) M/CTE incluido IVA, contra entrega de un Manual de Aplicación de Pruebas de INSOR ; b) Once (11) pagos
-----------------------	---

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

mensuales vencidos por valor de CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$5.120.000) M/CTE., IVA incluido, correspondiente a los meses entre febrero y diciembre de 2017.

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
1	20/02/2017	Manuales sobre configuración y aprovisionamiento de prueba INSOR sobre plataforma TAO 3.0.	\$2.560.000										
2	20/02/2017	Ejecución objeto de contrato 196-2017.	\$5.120.000										
PAGO QUE SE EFECTÚA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
				X									

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Historias de Usuario 21, acerca de la edición de actividades en la plataforma MOT.	%100
2	Historia de Usuario 26, acerca de la gestión de pasos sobre la plataforma MOT.	%100
3	Capacitación a integrantes del equipo de Prueba Electrónica sobre aprovisionamiento y configuración de plataforma TAO.	%100
4	Asistencia a capacitaciones y reuniones en donde se requiera por parte de Prueba Electrónica..	%100

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

6. CONSTANCIAS

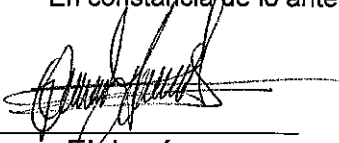
El supervisor o interventor **OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **20 de marzo de 2017**



Elaboró



Revisó



Aprobó